

# JUECES *para la* DEMOCRACIA

## NOTA INFORMATIVA DE LA REUNIÓN DE LA CNSS DE 14 DE OCTUBRE DE 2016

El pasado viernes asistimos a una nueva convocatoria de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, de la que os damos cuenta resumidamente.

**1-Cargas de Trabajo:** Como recordaréis en febrero 2016 fue presentada ante el CGPJ una propuesta consensuada por las 4 asociaciones en las que solicitábamos, por razones de urgencia, la aplicación provisional de unas cargas máximas judiciales hasta tanto se lleven a cabo los trabajos técnicos correspondientes. El CGPJ *"tomó conocimiento"* y trasladó nuestra propuesta al gabinete técnico para la emisión de informe. Pues bien, hace pocos días se nos dio traslado de tal informe (con fecha de julio 2016) que os adjuntamos para vuestro conocimiento y que fue ampliamente debatido, y sobre todo criticado en esta reunión.

Por parte de JpD mostramos nuestra más radical oposición a que la obligación de fijación de cargas judiciales saludables que se prevé en el Plan de Prevención de Riesgos laborales 2015-2016 (PPRL), se interprete como una valoración personalizada (*"hoja de ruta de salud laboral del juez/a"*). En primer lugar, porque el CGPJ no ha tenido problema en fijar cargas judiciales genéricas a efectos disciplinarios y retributivos. En segundo lugar, porque no se fija cronograma alguno en la fijación de cargas saludables y según ese informe, se está aplicando un baremo de cargas de trabajo abstractas disciplinarias (calificado de *"círculo interior"*), que no ha sido consultado con la representación social de la carrera, ni revisado por órgano técnico alguno en materia de salud. Es decir, no ha pasado ningún control de salubridad. Y en tercer lugar, porque el artículo 5.2º del PPRL expresamente recoge la obligación del CGPJ de regular la carga máxima de *"la carrera Judicial"* a efectos de salud laboral, lo que exige criterios genéricos igualitarios y no personalizados, ello sin perjuicio de la posible disminución posterior a tenor de las circunstancias específicas del juez/a (problemas estructurales del órgano judicial, penosidad del destino, falta de personal, formación en la jurisdicción, experiencia, edad, reformas legislativas, conciliación de la vida familiar y laboral del juez/a etc.). Finalmente y ante la oposición en bloque de todas las asociaciones judiciales a la citada *"hoja de salud judicial individualizada"*, se acordó requerir de nuevo al CGPJ desde la mesa de la CNSS, para que aplique urgentemente provisionalmente la propuesta de las asociaciones y para que se inicien de

inmediato los trabajos técnicos correspondientes, advirtiéndole que a partir del 1 de enero de 2017, se habrán instalado en el incumplimiento del PPRL.

Igualmente, **se están estudiando otras de medidas de actuación consensuadas y más contundentes por parte de las 4 asociaciones judiciales**, de las que se os dará debida cuenta en su momento, pues la unidad social es actualmente la mejor estrategia de presión judicial.

**2-Nuevas evaluaciones más específicas de riesgos psicosociales y resultados obtenidos de en las evaluaciones de puestos de trabajo ya realizadas.** Próximamente se pasará a la carrera un nuevo cuestionario de 44 preguntas para valorar el impacto de riesgos psicosociales (cargas de trabajo incluidas) de forma más precisa (método del INSHT). JpD ya se opuso en su momento a esta herramienta que incluída preguntas inapropiadas para la actividad jurisdiccional. Finalmente y tras previa consulta al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), se incluirán una serie de aclaraciones y referencias técnicas explicativas de adaptación. Por parte de JpD también se solicitó que se diese traslado personalizado a cada juez/a de los resultados obtenidos, tanto de las evaluaciones de puestos de trabajo ya realizadas como de las nuevas evaluaciones de riesgos psicosociales, para que el juez/a pueda tener conocimiento directo de la situación de riesgo en la que se halla. Por parte del Servicio de Prevención del CGPJ se nos informó de que ya se han enviado 1.700 resultados de las primeras evaluaciones ergonómicas y psicosociales efectuadas por puestos de trabajo a jueces/as y se mostró partidario de enviar también los resultados de las nuevas evaluaciones psicosociales, aunque quedó pendiente de respuesta.

### **3- Información expresamente solicitada por JpD con anterioridad a la reunión:**

-Se nos entregó DVD con la **información resultante de las evaluaciones llevadas a cabo en las CCAA** de Asturias y La Rioja, y se nos informó que en breve nos trasladarán las de Andalucía y Extremadura. Actualmente trabajan con las restantes Comunidades que faltan (Catalunya, Valencia ...)

- Desde JpD denunciamos en su momento que por parte del CGPJ se incumple la normativa de **protección de datos** en relación a los procedimientos de adecuación del puesto de trabajo por razones médicas, en los que se accede a datos personales de carácter médico protegidos. Por parte del gabinete técnico del CGPJ se está confeccionando un informe en relación a nuestra denuncia, que en su caso de desoírse trasladaremos a la Agencia española de Protección de datos.

- También solicitamos desde JpD la **relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales causadas por jueces/as y magistrados/as**, que se

hubieran producido *“con motivo del desarrollo de su trabajo”*. La situación es de absoluta desprotección, pues se nos informó de la existencia de un solo caso de accidente de trabajo. Ello indica que no se están tramitando correctamente los procesos de baja médica, pues es inaudito que siendo casi 5.500 integrantes en la carrera judicial, sólo se haya dado un caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

- Solicitamos también las **conclusiones obtenidas de la práctica de controles del estado de salud previstos en el art. 22 de la LPRL** y se nos informó que se están confeccionando y previsiblemente se nos trasladarán a finales de año.

Seguiremos informando de cualquier novedad que se produzca en materia preventiva. Siempre sin bajar la guardia. Como siempre quedamos a vuestra disposición para cualquier duda o ampliación de este resumen informativo.

17 de octubre de 2016

Carlos Preciado Domènech  
Gloria Poyatos Matas  
(Representantes de JpD en la CNSS)